

INVITACIÓN A COTIZAR

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un proveedor especializado para la conceptualización, preproducción, producción y postproducción de siete (7) piezas audiovisuales orientadas a visibilizar, posicionar y fortalecer la estrategia Clúster de Santander liderada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, destacando su impacto en la competitividad empresarial, la articulación de actores y el desarrollo económico regional, mediante producciones de alto nivel técnico, narrativo y estético con calidad cinematográfica.

1.2 ALCANCE

El proveedor seleccionado deberá realizar la producción integral de siete (7) videos institucionales, incluyendo las etapas de planeación, desarrollo creativo, investigación, guionización, preproducción, producción, postproducción, corrección de color, diseño sonoro, musicalización, subtitulación y entrega de productos finales en formatos aptos para medios digitales, eventos institucionales y otros canales de difusión.

Las piezas audiovisuales deberán contar con una propuesta visual diferenciada, lenguaje narrativo atractivo y estándares de producción de calidad cinematográfica, que permitan resaltar la relevancia de la estrategia Clúster de Santander y el potencial de los sectores estratégicos representados.

Los videos a desarrollar serán:

1. Un (1) video general sobre la Estrategia Clúster de Santander, que presente su propósito, alcance, resultados, actores participantes y contribución al fortalecimiento de la competitividad regional.
2. Seis (6) videos individuales, uno por cada iniciativa clúster:
 - Clúster de Construcción.
 - Clúster de Turismo.
 - Clúster de Salud.
 - Clúster de Tecnologías de la Información (TI).
 - Clúster de Café.
 - Clúster de Energía.

Para la realización de las piezas audiovisuales, el proveedor deberá contemplar desplazamientos, logística y jornadas de grabación en el área metropolitana de Bucaramanga y en municipios del departamento de Santander, incluyendo, entre otros, Barichara, Aratoca y Mesa de Los Santos, de acuerdo con los requerimientos narrativos y audiovisuales definidos para cada producción.

Se espera el uso de recursos técnicos y creativos que contribuyan a una estética cinematográfica, tales como cámaras de alta resolución, ópticas profesionales, movimientos de cámara especializados, grabación aérea con dron cuando sea pertinente, diseño de iluminación, captura de sonido profesional y procesos avanzados de corrección de color y etalonaje.

Las producciones deberán incluir tomas en empresas, escenarios productivos, atractivos turísticos, infraestructura y demás recursos audiovisuales que permitan evidenciar el impacto, las capacidades, la innovación y los resultados de cada clúster.

El proveedor deberá entregar los archivos finales en alta resolución, así como versiones en vertical adaptadas para redes sociales. Igualmente, deberá ceder a la Cámara de Comercio de Bucaramanga los derechos patrimoniales de uso del material audiovisual producido, sin limitación territorial o temporal para fines institucionales, promocionales y de divulgación.

1.3 RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

Numeración	Obligaciones	Entregables
1	Diseñar y presentar la propuesta conceptual, narrativa y visual para los siete (7) videos, alineada con los objetivos de la Estrategia Clúster de Santander y los lineamientos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.	Documento de concepto creativo, enfoque narrativo, propuesta visual y guiones de los siete (7) videos.
2	Ejecutar la preproducción, producción y postproducción de las siete (7) piezas audiovisuales, incluyendo la planeación, grabación, desplazamientos, entrevistas, captura de imágenes aéreas cuando aplique, edición, musicalización, diseño sonoro, corrección de color, animaciones gráficas y demás actividades necesarias para garantizar	• Un (1) video general de la Estrategia Clúster de Santander. • Un (1) video del Clúster de Construcción. • Un (1) video del Clúster de Turismo. • Un (1) video del Clúster de Salud.

	Productos finales con calidad cinematográfica.	- Un (1) video del Clúster de Tecnologías de la Información (TI). - Un (1) video del Clúster de Café. - Un (1) video del Clúster de Energía. - Versiones finales aprobadas en alta resolución y adaptadas para medios digitales y redes sociales.
3	Transferir a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga los derechos patrimoniales sobre las piezas audiovisuales producidas y realizar la entrega definitiva de los archivos del proyecto.	Documento de cesión de derechos patrimoniales.

1.4 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de 1 mes, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezca, si aplica.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

En esta invitación podrán participar personas jurídicas registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

El oferente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente invitación y en los generales establecidos en el Manual de Contratación de Compra de bienes y Servicios de la Cámara de Comercio, el cual se podrá consultar en la sección de Ley de transparencia de la página web de la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, en el siguiente vinculo:
<https://www.camaradirecta.com/34-manual-de-contratacion-y-compra-de-bienes-yo-servicios/>

Será requisito indispensable lo siguiente:

- Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio.



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

- c) No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.
- e) En la presente invitación privada, no está habilitada la participación de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.

2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las señaladas en la presente invitación privada. Podrán participar personas jurídicas, cuyo objeto social o actividad económica esté relacionado con la producción audiovisual, realización cinematográfica, comunicación audiovisual, producción de contenidos digitales o actividades afines.

El oferente deberá acreditar experiencia específica en la conceptualización, producción y postproducción de contenidos audiovisuales corporativos, institucionales, promocionales o documentales, demostrando capacidad técnica, creativa y operativa para desarrollar productos audiovisuales de alto impacto y calidad cinematográfica.

Experiencia mínima requerida

El oferente deberá acreditar, como mínimo:

- Experiencia de tres (3) años en la ejecución de proyectos de producción audiovisual.
- Experiencia comprobable en proyectos que hayan involucrado grabaciones en diferentes locaciones, desplazamientos regionales y coordinación logística para producción audiovisual.
- Experiencia en el uso de recursos audiovisuales de nivel profesional, tales como grabación aérea con dron, iluminación profesional, captura de sonido directo, corrección de color y edición avanzada.

Capacidad técnica

El oferente deberá contar con el equipo humano y técnico necesario para garantizar la ejecución integral del proyecto, incluyendo, como mínimo:

- Director o realizador audiovisual.
- Director de fotografía o responsable de producción audiovisual.



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

- Editor y postproductor audiovisual.
- Personal de apoyo técnico requerido para las jornadas de grabación.

Soportes requeridos

El oferente deberá presentar:

- Reel audiovisual o muestra de trabajos que permita evaluar la calidad narrativa, técnica y estética de sus producciones.
- Relación de contratos o proyectos ejecutados que acrediten la experiencia solicitada.
- Descripción del equipo técnico y humano que participará en la ejecución del contrato.

Se valorará positivamente la experiencia en la producción de contenidos audiovisuales para entidades públicas, gremios, cámaras de comercio, agencias de promoción, iniciativas de desarrollo regional, turismo, competitividad o fortalecimiento empresarial.

2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

Adjuntar la información y documentación que a continuación se relaciona, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- Propuesta técnica:** presentar brochure corporativo, descripción de la metodología de trabajo y propuesta conceptual para el desarrollo de los videos, hojas de vida del personal clave, acompañadas de los respectivos soportes académicos y de experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2. Portafolio y reel audiovisual que evidencien experiencia en producción de contenidos institucionales, corporativos o promocionales con altos estándares de calidad visual y narrativa.
- Propuesta económica:** que detalle el costo básico servicio, el valor del IVA y a continuación su valor total. Si el servicio a proveer está exento o excluido del IVA, deberá hacer expresa mención de esta circunstancia en su propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.
- Copia del RUT con fecha de impresión del año vigente a la presentación de la propuesta. **No se aceptarán documentos “en trámite” ante la DIAN.**

- e) Acreditar la experiencia del oferente allegando la documentación correspondiente indicada en “PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE” durante el tiempo señalado en el numeral 2.2.
- f) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.2. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- g) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Proveedores” – Anexo 1, descargando la versión adjunta a esta invitación. Si el oferente es persona jurídica, este formato deberá presentarse firmado por el representante legal, adjuntando copia de su documento de identidad.

2.4. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

La propuesta económica la definirá el oferente de acuerdo con sus precios, incluyendo el costo básico del bien o servicio, el valor del IVA (si hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; entre otros, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención del personal que disponga en la ejecución; herramientas y materiales de trabajo utilizados en las actividades, impuestos, pólizas, transportes, fletes, despachos; tasas, contribuciones legales y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato.

El valor de la presente contratación será atendido con recursos de origen público. La Cámara de Comercio de Bucaramanga, se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos, cuando se presenten circunstancias que su juicio así lo ameriten.

En cuanto a la forma de facturación y pago se realizará un único pago al final del contrato a satisfacción de la CCB. **Se deberá presentar la factura o documento equivalente, con los soportes correspondientes.**

El correo autorizado por parte de LA CÁMARA para la recepción de facturas electrónicas es: recepcion.facturas@camaradirecta.com . Los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes se entenderán como no recibidos y por lo tanto no serán aceptadas.

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo con la naturaleza

del contrato y que el mismo tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente. Así mismo, LA CÁMARA solo efectuará pagos a los contratistas por servicios efectivamente prestados y/o bienes debidamente suministrados, una vez recibido(s) a satisfacción de LA CÁMARA los entregables y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para pago.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

3 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación a cotizar.

3.1 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.1.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PUNTOS
a) Propuesta técnica o metodología	30
<i>Metodología y propuesta conceptual para el desarrollo de los videos</i>	10
<i>Hoja de vida del equipo de trabajo con soportes académicos y experiencia</i>	5
<i>Relación de equipos técnicos disponibles para la ejecución del proyecto (cámaras, lentes, iluminación, sonido, estabilización, dron y equipos de postproducción)</i>	5
<i>Brochure corporativo, portafolio y reel audiovisual que evidencie experiencia, calidad narrativa, visual y técnica</i>	10
b) Propuesta económica	35
c) Experiencia específica	35
<i>Certificados de experiencia específica según lo requerido en numeral 2.2.</i>	35
Puntaje Total:	100

a) Propuesta Técnica: Se evaluará que el proponente cumpla con presentar lo requerido en el literal a) del numeral 2.3. y numeral 2.2. de la presente Invitación a cotizar.

b) Propuesta Económica: Todas las personas naturales o jurídicas que se presenten a invitaciones privadas de CCB, deberán presentar propuesta económica, salvo en aquellas en donde se defina un presupuesto fijo para la ejecución del contrato. Se otorgará el mayor puntaje correspondiente a este ítem (35 puntos), al oferente que presente la propuesta económica más favorable para la CCB.

Los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje = (Valor de la propuesta más económica / Valor de la propuesta evaluada) x Puntaje máximo (35 puntos)

c) Experiencia Específica: Se otorgará el mayor puntaje correspondiente a este criterio (35 puntos) al oferente que acredite el mayor número de proyectos ejecutados relacionados con la producción audiovisual institucional, corporativa, promocional, documental o de posicionamiento territorial, debidamente soportados mediante certificaciones, contratos, actas de liquidación, actas de recibo o documentos equivalentes.

Los demás oferentes serán calificados de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje = (Número de proyectos acreditados por el oferente / Mayor número de proyectos acreditados entre los oferentes) × 35 puntos

Para efectos de la asignación de puntaje, únicamente se tendrán en cuenta los proyectos que guarden relación con el objeto de la presente invitación. Así mismo, solo serán objeto de evaluación aquellos oferentes que acrediten el cumplimiento de la experiencia mínima habilitante establecida en el numeral 2.2. de la presente invitación.

Nota (Aplica para contratación de bienes y de servicios): A los oferentes participantes que hayan celebrado contrato previo con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se tomará en consideración la última evaluación realizada como proveedor con ocasión de la contratación. En caso de que el puntaje obtenido en la evaluación sea inferior a 4,5 puntos, le serán restados 5 (cinco) puntos sobre la calificación total de esta invitación privada.

Criterio de desempate: En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de “afiliado” a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

- Apertura de la invitación a cotizar: junio 16 de 2026 a las 15:00 horas.
- Cierre de la invitación a cotizar y fecha máxima de recepción de propuestas por correo electrónico: junio 23 de 2026 a las 15:00 horas.

4.1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: Grace Arcella López
Correo electrónico: grace.arcella@camaradirecta.com

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar 1 día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar, indicando en el asunto: INVITACIÓN A COTIZAR.

4.2. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado.
- b) ANEXO 2 – f-adm-10-10 “Formato de conocimiento Persona Jurídica – SAGRILIFT